

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****34216** *MERICERAM, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Mericeram, Sociedad Anónima, en sesión de 12 de noviembre de 2010 acordó reducir el capital social en 1,200,000.00 euros, quedando fijado en 300,000.00 euros, mediante la amortización de 12,000 acciones, números 1 a 6000 y 7501 a 13500; todas ellas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Mérida, 12 de noviembre de 2010.- El Administrador Solidario, Don Juan Francisco Ramos Usó.

ID: A100084224-1